

ESCANEAR

D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, domiciliado a estos efectos en Vitoria, calle San Antonio nº 10 2º Aº, y con DNI 18.593.374], Secretario del Consejo de Administración de la sociedad RETOS ENERGETICOS, S.L., domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Alava) C/ San Antonio nº 10 2º Aº, y con C.I.F. nº B01415645. Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Vitoria, Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el 19 de Diciembre de 2.006, número 3.930 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava al tomo 1.316, folio 75, hoja nº VI-12.487, inscripción 1ª.

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad, en el domicilio social el día 4 de enero de 2010 aprobada por unanimidad al término de la reunión y firmada por su Presidente y Secretario, DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR y DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, respectivamente, a la que asistieron personalmente los Consejeros DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ y DON DOMINGO CANCIO MARTINEZ, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar a D. Victor Hugo Loayza Icaza, con domicilio a estos efectos en Urb. Manta Beach, Av. Principal, Mz B-9, casa 3, No cédula ciudadanía 1708431984 y No de pasaporte: 1708431984 con el propósito de que represente a la sociedad "RETOS ENERGETICOS, S.L." únicamente en cuanto a la tenencia de capital en la compañía ecuatoriana ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. (Energy & Palma S.A.) y conteste demandas y a los efectos otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

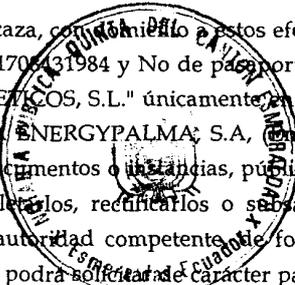
SEGUNDO.- A tal fin, El Consejo acuerda facultar con la máxima amplitud que en derecho sea necesario, sin limitación alguna, a cualquiera de los consejeros indistintamente y en especial a DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ Consejero de RETOS ENERGETICOS, S.L. para que represente a la Compañía en Ecuador, a los efectos de otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para ejecutar este acuerdo, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

Y para que así conste, donde proceda, expido la presente Certificación, en el domicilio social con el visto bueno del señor Presidente a 4 de enero de 2010.

El Secretario

VºBº Presidente

D.OSCAR ARREGUI ABENDIVAR DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS



A PESAR DE HABER SIDO VERIFICADA LA ORIGINAL DE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE HAN SIDO PUESTA(S) A MI VISTA Y A LA(S) QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
ESMERALDAS, 01 JUN 2012 DEL 20

Ab. Alfredo Rivera Drouot
NOTARIO QUINTO
DE ESMERALDAS



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-REYES LUIS, estampada en el reverso del folio de papel común, al pie de testimonio de legitimación de firma expedido el 15 de Enero de 2010, causando asiento número 42/2010 de la Sección Segunda de su Libro indicador.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por ÁNGEL FERNÁNDEZ-REYES LUIS
3. quien actuó en calidad de Notario español
4. y está revestido del sello/timbre de su notaría y su signo y rúbrica

CERTIFICADO

5. en VITORIA-GASTEIZ el día 15 de Enero de 2010
7. por D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL CERRO, Tesorero del Colegio Notarial del País Vasco.
8. bajo el número: 61.-
9. Sello/timbre



[Handwritten signature]
A Peticion de Parte del Titular de la Escritura...
CONFIRMANDO DE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE HA(N) SIDO PUNTEADA(S) A MI VISTA Y A LA(S) QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

ESMERALDAS 01 JUN 2019 DEL 20...
Ab. Alfredo Rivera Drouot
NOTARIO QUINTO DE ESMERALDAS